



*Municipalidad de Santa Lucía, F.M.*

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

**ORDENANZA MUNICIPAL  
DE LEY SECA**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA. F.M. EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EN ARAS DEL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO Y POR LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS.

**HACE SABER**

QUE: QUEDA TERMINANTEMENTE **PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** EN EL CASCO URBANO, ALDEAS Y CASERIOS DE ESTE MUNICIPIO EL DIA SABADO QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 6:00 DE LA MAÑANA A 6:00 DE LA TARDE.

LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA F.M. A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL Y LA POLICIA NACIONAL PREVENTIVA, SERAN LOS ENTES ENCARGADOS DE VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE **ORDENANZA DE LEY SECA.**

LOS CONTRAVENTORES A ESTA PROHIBICION SERAN SANCIONADOS CON UNA MULTA DE MIL A CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 1,000.00 A 5, 000.00), CADA VEZ QUE SE APREMIE, SIN PERJUICIO DE QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE PROCEDA AL CIERRE DEL NEGOCIO Y AL DECOMISO DEL PRODUCTO.

**CUMPLASE.**

SANTA LUCIA F.M. 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

  
Egdomilia Lopez Parada  
Directora Municipal

*Santa Lucía es de Todos*